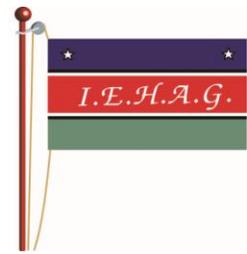




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002  
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



Medellín, Julio 08 de 2020

Señores

**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional  
**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde de Medellín  
**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
Secretaria de Educación de Medellín

Cordial saludo,

Deseándoles éxito en sus funciones y responsabilidades.

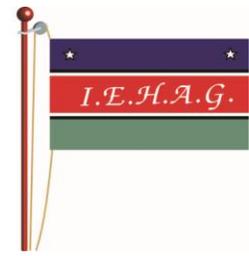
Con mucha preocupación, como servidor público, padre de familia, profesional de la sociología y de la educación líder social y ciudadano, considero que la medida que ustedes han tomado con respecto a los estudiantes del CLEI 5, para que NO continúen su proceso en el segundo semestre del 2.020 en las diferentes instituciones educativas oficiales de la ciudad y del país está violentando derechos fundamentales, en este caso el derecho a la educación, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la igualdad y sobre todo el derecho a las oportunidades. Poblaciones vulnerables que por muchísimos años han sido afectadas por el conflicto de la ciudad y del país, por el desplazamiento Intra urbano o rural, por las distintas violencias sociales y políticas de esta bella ciudad de Medellín.

Como rector, mi preocupación fundamental es por el futuro inmediato de aproximadamente (320) estudiantes, que no podrán continuar su CLEI 6, y los muchos estudiantes que aspirarían a iniciar el CLEI 5 en este segundo semestre.

Como rector, lo siento por (11) docentes, cada uno con (20) horas extras, que estarían sin esa labor fundamental del proceso de formación de jóvenes y adultos,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002  
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



además del recorte a esos recursos de horas extras, que con factores salariales se convierten en un alivio o un mejoramiento en la calidad de vida de los estos.

Como rector, tengo una alta preocupación por la institución de la INCLUSION que no tiene la posibilidad de continuar sus proyectos estratégicos de ofertas educativas a distintas poblaciones, desde un enfoque de la garantía de derechos y la inclusión. Es contradictorio que pregonamos esos dos preceptos y la misma administración pública, encabeza por el Ministerio de Educación nacional, la alcaldía y la Secretaría de educación, no nos permitan de manera oportuna y profesional cumplir con nuestro cometido institucional, con nuestra misión y nuestros valores abadistas de ser garantes del derecho a la educación y la INCLUSION.

Como Sociólogo y Educador lamento, profundamente, que este tipo de decisiones en medio de la pandemia y la denominada cuarentena, afectada por el COVID19, lo que haga adicional sea afectar a esos jóvenes y adultos que como proyecto de vida aspiran a finalizar sus estudios, para mejorar sus ingresos económicos o para mejorar la calidad de sus ofertas laborales. Pudiendo acceder a tecnologías o a estudios universitarios.

Como Sociólogo y Educador, lamento que este tipo de decisiones en el contexto de pobreza, de miseria, de exclusión, de una sociedad desigual se ensañe de manera profunda con esas poblaciones más vulnerables, con aquellas que no han tenido las oportunidades para recuperar su vida y una vida digna.

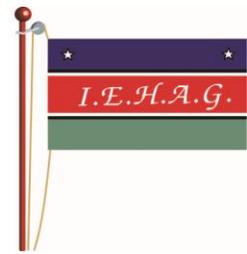
Como Sociólogo y Educador para la vida, me preocupa enormemente, que las políticas públicas de estado de orden nacional y municipal, en vez de ser garantista de los derechos vayan en contra vía de las oportunidades y ser entes estatales que viabilicen en este caso el derecho a la educación y a las oportunidades.

Como Ciudadano, lamento mucho que la sociedad medellinense, se presta de ser solidaria, del autocuidado de sus ciudadanos, en este caso vulnera derechos fundamentales con políticas que no garantizan la continuidad del derecho a la educación así estén soportados en criterios jurídicos y no significan mucho en el presupuesto en educación.

Como padre de familia, lamento tanto, que muchos de nuestros muchachos que han visto en este tipo de ofertas educativas flexibles para jóvenes y adultos una oportunidad para reencontrarse con la vida, una oportunidad para continuar su proyecto y resarcirse de situaciones que en el pasado afectaron su apuesta



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN**  
**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ**  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002  
NIT: 811017835-1 • DANE: 105001000256



ciudadana, afectaron su núcleo familiar y de alguna manera afectaron comunidades con actuaciones indebidas. Este tipo de ofertas educativas les posibilita que vuelvan a recuperar la fe en ellos mismos, que vuelvan a ser personas, pero en colectivos e instituciones educativas, en este caso oficiales, puedan recuperar la vida, su vida, la vida misma, y la vida de sus seres queridos, de su entorno familiar y sus comunidades

Como ciudadano y líder social, lamento profundamente que haya un trato discriminatorio, con los estudiantes del sector oficial respecto a los del sector privado que prestan la cobertura educativa, en educación de jóvenes y adultos en este caso al municipio de Medellín y a otros entes territoriales del país. No hay un trato digno en igualdad de condiciones y eso de por sí es un acto discriminatorio.

Como ciudadano y líder social no hay argumento alguno de parte del ministerio educación nacional más allá de reducir los costos y los gastos de este tipo de horas extras en el sector oficial y sus factores salariales, distinto a entregarles al sector privado y continuar privatizando la educación pública de este país.

Le solicito respetuosamente a la señora Ministra de Educación, al señor Alcalde y a la señora Secretaria de Educación de Medellín que reconsideren esa decisión que vulnera derechos fundamentales, y sean coherentes, entre los principios que se pregonan de una ciudad que te cuida, de un país que te protege, para en este caso tomar medidas arbitrarias y violadoras de derechos humanos como es el derecho a la educación.

Espero una respuesta pronta y positiva frente a este requerimiento.

Atentamente,

*ELKIN OSORIO V*  
**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
**Rector**  
**Institución Educativa Héctor Abad Gómez**  
**Medellín**